



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2021. Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 2 de Septiembre de 2021

RES. PRESIDENCIA N° 771/2021

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 636/2021, el TEA N° A-01-00016622-3/21, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución de referencia se estableció en su Artículo 1° que el agente Álvaro Aquino se desempeñe a cargo de la Oficina de Asistencia Operativa dependiente de la Prosecretaría de la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e integrantes del Ministerio Público del C.M, con carácter interino, manteniendo su categoría y condiciones actuales de revista de revista.

Que mediante el TEA de referencia se solicita rectificar el Art. 1° de la Res. Pres. N° 636/2021 que se encontraba redactado de la siguiente manera: *“Establecer que el agente Álvaro Aquino, Legajo N° 7798, se desempeñe a cargo de la Oficina de Asistencia Operativa dependiente de la Prosecretaría de la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e integrantes del Ministerio Público del C.M, con carácter interino, manteniendo su categoría y condiciones actuales de revista de revista”* debiendo quedar redactado *“Establecer que el agente Álvaro Aquino, Legajo N° 7798, se desempeñe interinamente como titular de la Oficina de Asistencia Operativa dependiente de la Prosecretaría de la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e integrantes del Ministerio Público del C.M, con el cargo de Oficial, manteniendo sus condiciones actuales de revista”*.

Que el artículo 120 de la Ley de Procedimientos Administrativos (Dto. 1510/1997 ratificado por Res. CABA N° 41/1998) establece que en cualquier momento podrán rectificarse los errores meramente materiales o de hecho y los aritméticos siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Que por lo expuesto, corresponde proceder a su rectificación.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Rectificar el Art. 1° de la Res. Presidencia N° 636/2021 reemplazando el siguiente texto: *“Establecer que el agente Álvaro Aquino, Legajo N° 7798, se desempeñe*



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2021. Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

a cargo de la Oficina de Asistencia Operativa dependiente de la Prosecretaría de la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e integrantes del Ministerio Público del C.M, con carácter interino, manteniendo su categoría y condiciones actuales de revista de revista” por “Establecer que el agente Álvaro Aquino, Legajo N° 7798, se desempeñe interinamente como titular de la Oficina de Asistencia Operativa dependiente de la Prosecretaría de la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e integrantes del Ministerio Público del C.M, con el cargo de Oficial, manteniendo sus condiciones actuales de revista”.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e integrantes del Ministerio Público del Consejo de la Magistratura de la CABA, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES N° 771/2021